

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la variante de Luarca, CN-632, de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca), y CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, tramo: Queruas-Otur (Valdés), clave: 1-O-422

Aprobado el referido proyecto por Orden de fecha 1 de junio de 1992, al que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, y habiendo sido aprobada la solución obligatoria número 2 del modificado correspondiente a los enlaces, en fecha 25 de mayo de 1993, esta Demarcación de Carreteras ha dispuesto se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Luarca (Asturias), a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las notificaciones oficiales, previas las notificaciones individuales a los afectados.

La relación de propietarios y plano parcelario se hallan a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, número 4, Oviedo.

Oviedo, 8 de abril de 1994.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—21.098-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Información pública sobre la solicitud de imposición forzosa de servidumbre con urgente ocupación de los terrenos afectados por la línea aérea de 25 KV de enlace entre la línea al P. T. 1561 «Aduana» y la línea a Llivia, término de Puigcerdá

De acuerdo con lo que dispone la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos que prevé el artículo 31 del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los bienes y de los derechos afectados, formulada por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la línea aérea 25 KV de enlace entre la línea al P. T. 1561 «Aduana» y la línea a Llivia, en el término municipal de Puigcerdá.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria en Girona de 21 de septiembre de 1992, se declaró en concreto la utilidad pública de la línea indicada.

En el anexo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y los bienes y derechos afectados.

Se hace público para que los afectados por la imposición de la servidumbre, en los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta el momento de extender el acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos, al efecto de rectificar posibles errores en la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954, así como formular, por triplicado, las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966 ante el Servicio Territorial de Industria, avenida de Jaume I, 41, 5.º, Girona.

Los propietarios afectados pueden solicitar, a través del Servicio Territorial de Industria, que el petionario facilite todos los datos necesarios para la identificación de sus bienes.

Girona, 22 de febrero de 1994.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—25.796.

Anexo

Relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Término municipal de Puigcerdá:

Finca número 1. Titular del dominio: «Promocions Cerdanya, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Alfons I, número 13, 17520 Puigcerdá. Datos catastrales de la finca: Polígono 10, parcela 5. Naturaleza: Yermo.

Afectación: Ocupación definitiva, 604 metros lineales de paso aéreo. Dos postes de 0,64 metros cuadrados de base, tres postes de 0,49 metros cuadrados de base y un poste de 1 metro cuadrado de base. Ocupación temporal: Término equivalente a la ejecución de la obra. Areas de trabajo: 100 metros cuadrados instalación poste número 8, 100 metros cuadrados instalación poste número 9, 100 metros cuadrados instalación poste número 10, 100 metros cuadrados instalación poste número 11, 100 metros cuadrados instalación poste número 12, 100 metros cuadrados instalación poste número 13, 100 metros cuadrados acondicionamiento soporte existente (número 14). Accesos, 192 metros cuadrados y 2.391 metros cuadrados.